

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 190-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 12 de junio de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 17-2025, de fecha 12 de junio de 2025, Oficio N° 370-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de junio de 2025, Informe Técnico N° 030-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 10 de junio de 2025, Informe N° 159-2025-OPP-UNCA, de fecha 28 de mayo de 2025, Oficio N° 075-2025-CEPRE-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece las funciones del Director del Centro Preuniversitario, señalando en su numeral 2 la siguiente: *Formular el Plan de Trabajo del CEPRE-UNCA en el cual contempla la proyección de ingresos y egresos, las utilidades; entre otros aspectos que permitan detallar y consolidar las actividades operativas previstas a desarrollarse durante el ciclo;*

Que, con Oficio N° 075-2025-CEPRE-UNCA, de fecha 07 de mayo de 2025, el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, remite al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025-UNCA, tiene como objetivo fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptación a la vida, así como desarrollar acciones de orientación vocacional y profesional;

Que, mediante Informe N° 159-2025-OPP-UNCA, de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal concluyendo que el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario, Ciclo Regular 2025, cuenta con disponibilidad presupuestal para el año fiscal 2025 por el monto de S/ 30,500.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, a través del Informe Técnico N° 030-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 10 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión favorable sobre el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025, para que continúe con su trámite respectivo aprobándose en sesión de Comisión Organizadora;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 370-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025-UNCA, en merito que cuenta con los informes técnicos respectivos;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 190-2025-CO-UNCA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 017-2025, de fecha 12 de junio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería la recaudación por derecho de inscripción, matrícula y enseñanza y carnet CEPRE conforme a lo establecido en el TUPA y TUSNE de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Centro Preuniversitario, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Prieta Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2025-CO-UNCA, de
fecha 12 de junio de 2025



**JUNIO - 2025
HUAMACHUCO**

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	2 de 20

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DRA. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Mg. Carlos Benites Castañeda DIRECTOR DE CEPRE - UNCA</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Rigo Félix Requena Flores VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO</p> <p>Dr. Denesy Pelagia Palacios Jiménez PRESIDENTA</p>
Mg. CARLOS ALBERTO BENITES CASTAÑEDA 15/05/2025	Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES 12/06/2025	COMISIÓN ORGANIZADORA 12/06/2025

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	3 de 20

63

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	DATOS GENERALES	5
III.	BASE LEGAL	5
IV.	JUSTIFICACIÓN	6
V.	OBJETIVOS	6
VI.	METAS OPERATIVAS	6
6.1.	Metas de atención	6
6.2.	Metas de servicio	7
6.3.	Metas de vacantes	7
VII.	ACTIVIDADES.....	7
7.1.	Cronograma de actividades centro preuniversitario.....	7
7.2.	Horario de clases	8
7.3.	Costo de inscripción	8
7.4.	Cuadro de vacantes para ingreso directo	8
VIII.	CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES.....	8
IX.	PLAN DE ESTUDIOS.....	9
X.	ESTRATEGIAS	9
10.1.	Difusión.....	9
10.2.	Inscripción y matrícula	11
10.3.	Desarrollo del ciclo.....	11
10.4.	Elaboración y aplicación de los exámenes.....	12
10.5.	Calificación del examen	12
10.6.	Publicación de resultados	12
XI.	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO.....	12
11.1.	Directorio	12
11.2.	Matriz para la identificación de fases y responsabilidades	13
XII.	PRESUPUESTO	14



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	4 de 20

62

12.1.	Detalle de ingresos	14
12.2.	Detalle de egresos	14
XIII.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	16



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	5 de 20	

61

I. PRESENTACIÓN

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría brinda los servicios de preparación preuniversitaria a los egresados y alumnos del último año de educación secundaria y a los jóvenes que anhelan una carrera profesional, preparándolos para lograr alcanzar una vacante en la Universidad Nacional Ciro Alegría, además de fortalecer su nivel académico y actitudinal desarrollando su proceso de preparación y adaptación a la vida universitaria.

El presente Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como finalidad establecer un marco estratégico que oriente las acciones y actividades durante el ciclo regular preuniversitario de julio a octubre de 2025. Por tanto, se enmarca dentro del Reglamento del Centro Preuniversitario, así también de los lineamientos establecidos por la institución alineándose con su misión de formar profesionales de alta calidad, generando conocimiento a través de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con enfoque ético y responsabilidad social para enfrentar los retos del desarrollo sostenible del país.

II. DATOS GENERALES

- Órgano Ejecutor : Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA.
- Órgano Responsable : Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria, N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría y modificatoria.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	6 de 20

60

IV. JUSTIFICACIÓN

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría es una institución cuya finalidad es acercar a los estudiantes a la vida universitaria. Este ofrece preparación en conocimientos, habilidades y actitudes a los jóvenes postulantes que desean ingresar a la Universidad Nacional Ciro Alegría para seguir estudios de formación profesional en las Carreras Profesionales de Ingeniería Agrícola y Forestal, Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico y Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

V. OBJETIVOS

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptación a la vida universitaria.
- Desarrollar acciones de orientación vocacional y profesional.
- Seleccionar mediante exámenes a los mejores estudiantes para ocupar una vacante de ingreso directo a la Universidad Nacional Ciro Alegría.

VI. METAS OPERATIVAS

6.1. Metas de atención

Basado en los resultados obtenidos durante el ciclo intensivo preuniversitario 2025 (enero – febrero), aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 073-2025-CO-UNCA, se inscribieron y matricularon un total de 125 estudiantes en las tres carreras profesionales de la UNCA, estos se distribuyeron de la siguiente manera:

- Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico: 80 postulantes
- Ingeniería Agrícola y Forestal: 15 postulantes
- Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía: 30 postulantes

A partir de estos datos, la meta propuesta para el inicio del ciclo regular preuniversitario julio – octubre 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, es incrementar en un 60% del total de postulantes del periodo anterior.

*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01	
	PÁGINA:	7 de 20	

59

Esto implica que nuestra meta de atención para el ciclo regular preuniversitario julio - octubre 2025, es de **200 postulantes**.

Asimismo, se ha distribuido en dos grupos para cubrir vacantes de estudiantes, un grupo para alcanzar vacante en las carreras de Ingeniería y otro grupo para la carrera de Gestión Empresarial.

6.2. Metas de servicio

- 12 semanas de actividades académicas lectivas.
- Cada semana con 30 horas pedagógicas por aula.
- Cada hora pedagógica consta de 50 minutos.

6.3. Metas de vacantes

Las vacantes serán cubiertas en estricto orden de méritos y de acuerdo al Reglamento del Centro Preuniversitario UNCA vigente.



VII. ACTIVIDADES

7.1. Cronograma de actividades centro preuniversitario

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA
Difusión de spots publicitarios a través de radio y televisión	10 de junio al 10 de julio de 2025
Gestión de convocatoria de docentes	10 de junio al 04 de julio de 2025
Contrato de personal docente	09 de julio de 2025
Pago por derecho de inscripción y carnet de CEPRE-UNCA	16 de junio al 18 de julio de 2025
Toma de fotografía para carnet de postulante	21 de julio de 2025
Inscripción de estudiantes	16 de junio al 18 de julio de 2025
Preparación del horario de clases	10 de julio de 2025
Entrega de carnet	25 de julio de 2025
Inicio de clases	14 de julio de 2025
Término de clases	03 de octubre de 2025
Primer simulacro	17 de agosto de 2025
Primer examen sumativo	24 de agosto de 2025
Segundo examen sumativo	5 de octubre de 2025



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	8 de 20

58

7.2. Horario de clases

Las sesiones de aprendizaje se programarán de lunes a viernes, con 6 horas pedagógicas diarias y un total de 30 horas por semana.

Las clases se desarrollarán en el turno mañana de 7:30 a.m. a la 12:40 p.m., de acuerdo con la programación establecida.

7.3. Costo de inscripción

Con base en el Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), aprobado con Resolución de Presidencia N° 003-2024-UNCA-P, el costo por inscripción, matrícula y enseñanza para el desarrollo del ciclo regular preuniversitario con duración de 12 semanas, equivale al monto de 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), adicionalmente el costo por carnet de CEPRE-UNCA corresponde al monto de 10.00 (diez con 00/100 soles).



MODALIDAD	PAGO
Costo por inscripción, matrícula y enseñanza	600 SOLES
Carnet de CEPRE-UNCA	10 SOLES

7.4. Cuadro de vacantes para ingreso directo

Para el ciclo regular julio – octubre de 2025, la distribución de vacantes por parte del Centro Preuniversitario es la siguiente, siguiendo lo determinado en el Reglamento de Admisión vigente y Plan de trabajo:



N°	CARRERAS	VACANTES
1	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	5
2	Ingeniería Agrícola y Forestal	5
3	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	5
TOTAL		15



VIII. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

El cumplimiento de las actividades será posible por medio de la entrega oportuna de los insumos, materiales y servicios requeridos, que incluyen papel, plumones acrílicos, tinta, mota, material de limpieza, entre otros.



IX. PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS	HORAS SEMANALES	
	BLOQUE I	BLOQUE II
RAZ. VERBAL	5	5
RAZ. MATEMÁTICO	5	5
ARITMÉTICA	2	2
ALGEBRA	2	1
GEOMETRÍA	2	1
TRIGONOMETRÍA	1	1
FÍSICA	2	1
QUÍMICA	2	1
BIOLOGÍA	2	1
ECONOMÍA	1	2
GEOGRAFÍA	1	2
HISTORIA	1	2
CÍVICA	1	2
LENGUAJE	2	2
LITERATURA	1	2
TOTAL HORAS	30	30



Turno mañana

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30-8:20					
8:20-9:10					
9:10-10:00					
RECESO					
10:10-11:00					
11:00-11:50					
11:50-12:40					



X. ESTRATEGIAS

Se identifica seis procesos en el desarrollo de las actividades del CEPRE-UNCA, las que describimos a continuación.

10.1. Difusión

- Con el objetivo de maximizar la cobertura del ciclo regular preuniversitario julio - octubre de 2025, con opción a vacante, se solicitará el apoyo del Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría. Este apoyo incluirá la elaboración de diseños para material publicitario y la



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	10 de 20

difusión de información a través de diversos canales, como la página web y Facebook de la UNCA.

- Difundir por los diversos medios de comunicación, radial y/o televisiva.
- Se llevará a cabo una visita a los colegios de nivel secundario en el distrito de Huamachuco y otros distritos de la provincia de Sánchez Carrión. Esta actividad estará a cargo del directorio del CEPRE-UNCA, en estrecha coordinación con el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

CUADRO DE DIFUSIÓN				
CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE I.E.	DIRECCIÓN DE I.E.	ALUMNOS (CENSO EDUCATIVO)	DIFUSIÓN
1311869	Francisco Pinillos Montoya	Huamachuco – Jirón Grau 375	39	11/06/2025
1166461	Santa Ana - San Francisco de Asis	Huamachuco - Jirón Hermanos Garcia 265	381	11/06/2025
1166347	Adventista	Huamachuco - Jirón Estete S/N	107	11/06/2025
395368	Florencia de Mora	Huamachuco - Avenida Florencia de Mora S/N	850	11/06/2025
1438860	80779 La Inmaculada	Huamachuco - Avenida Garcilazo de la Vega y Estete S/N	653	11/06/2025
1372598	El Buen Pastor	Huamachuco - Avenida 10 De Julio 149-151	157	12/06/2025
1252139	82115 José Faustino Sánchez Carrión	Huamachuco - Avenida 10 De Julio 281	328	12/06/2025
802587	80129 Cesar Vallejo	Huamachuco - Jirón Mariscal Orbegoso S/N	740	12/06/2025
395350	San Nicolás	Huamachuco - Jirón San Román 347	1077	12/06/2025
1627843	80921 Nemesio Vargas Marquina	9 de Octubre	258	13/06/2025
1322908	80152	Marcochugo	282	13/06/2025
1788215	82055	Cahuadan	73	13/06/2025
1456193	80158 Jose Antonio Encinas Franco	Yanac	103	16/06/2025
1716588	80130	Paranshique	164	17/06/2025
724674	80132 Nestor Gastañadui Sanchez	Shiracmaca	337	17/06/2025
1728245	80183	Pallar Alto	56	18/06/2025
475640	80140 José F. Sánchez Carrión	Chugay - Avenida Huamachuco S/N	299	18/06/2025

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PAD-OD-12

FECHA: Junio – 2025

PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 11 de 20

536268	80915 Miguel Grau Seminario	El Pallar	86	18/06/2025
1456607	80163	La Arena	193	25/06/2025
1401413	80647	La Florida	67	25/06/2025
1529346	81624	Cruz De Las Flores	124	25/06/2025
578005	80161	Yamobamba	176	25/06/2025
269514	80138 Abelardo Gamarra Rondo	Curgos - Avenida Progreso 184	345	2/07/2025
545566	80147 Abelardo Gamarra Rondo	Sarín - Calle Colon S/N	275	2/07/2025
1529247	80145	Sanagoran - Chugurbamba	215	7/07/2025
622480	80143 Toribio Rodríguez de Mendoza	Marcabal - Calle Damian Nicolao S/N	191	10/07/2025

10.2. Inscripción y matrícula

Mientras la UNCA no cuente con un Sistema de Información de Admisión, el proceso de inscripción y matrícula estará a cargo del asistente administrativo del CEPRE-UNCA, para ello, el estudiante deberá adjuntar los siguientes documentos en formato físico:

- Ficha de inscripción y matrícula.
- Solicitud de inscripción y postulación al proceso de Admisión.
- Copia de DNI vigente
- Foto tamaño carnet (fondo blanco sin gorra y sin lentes).
- Certificado oficial de estudios secundarios completos o constancia de estudios para alumnos que se encuentren cursando el quinto año escolar.
- Declaración jurada del postulante.
- Voucher de pago en original.

10.3. Desarrollo del ciclo

El CEPRE-UNCA ofrecerá servicios para el ciclo regular de julio - octubre de 2025, con una duración de 12 semanas, con opción a vacante.

Para el desarrollo del ciclo regular se considerarán los siguientes aspectos:

*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	12 de 20

- Distribución de la carga académica y horario de clases teóricas y prácticas de los docentes.
- Materiales didácticos necesarios para las sesiones de aprendizaje.
- Avance de los contenidos de las asignaturas, registrado por cada docente.
- Simulacros de examen de admisión serán realizados por la Dirección de Admisión.

10.4. Elaboración y aplicación de los exámenes

El proceso de elaboración y aplicación de los exámenes sumativos, estará a cargo de la Dirección de Admisión.

10.5. Calificación del examen

La conducción, desarrollo y calificación de los exámenes del CEPRE-UNCA para el ingreso directo está a cargo de la Dirección de Admisión y del Vicepresidente Académico.

10.6. Publicación de resultados

El Director Admisión en coordinación con el Vicepresidente Académico dispone la publicación de los resultados del examen del CEPRE-UNCA.

XI. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

11.1. Directorio

El CEPRE UNCA está bajo la supervisión del Vicepresidente Académico y cuenta con un Directorio integrado por dos miembros, organizados por un Director del CEPRE-UNCA y un Coordinador Académico.

La Organización del proceso de funcionamiento del CEPRE-UNCA está a cargo exclusivo del Directorio del CEPRE-UNCA con el apoyo del cuerpo docente y del personal administrativo.

**OTRO DOCUMENTO**

CÓDIGO: PAD-OD-12

FECHA: Junio – 2025

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 de 20

**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025****11.2. Matriz para la identificación de fases y responsabilidades**

N°	FASE DEL PROCESO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	SUPERVISIÓN
1	DIFUSIÓN	Coordinación de promoción y publicidad	Integrantes de la Oficina de Imagen Institucional y Directorio del CEPRE-UNCA	Vicepresidente Académico
2	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA	Orientación e informes sobre el desarrollo del ciclo	Directorio de CEPRE- UNCA	Vicepresidente Académico
		Proceso de inscripción de los postulantes		
		Revisión de expedientes		
		Emisión y entrega de carnet CEPRE - UNCA		
3	DESARROLLO DEL CICLO	Académica	Coordinador Académico de CEPRE-UNCA	Vicepresidente Académico
		Administrativa	Director de CEPRE- UNCA	
4	ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE EXAMEN	Elaboración de Examen	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Soporte Técnico		
		Refrigerios		
		Seguridad (PNP opcional)		
		Legalidad (fiscal o notario, opcional)		
		Acondicionamiento del local		
5	CALIFICACIÓN DEL EXAMEN	Legalidad (fiscal o notario, opcional)	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Ejecución y supervisión de examen		
		Calificación de examen		
		Soporte técnico		
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Legalidad (fiscal o notario, opcional)	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Soporte técnico		
		Seguridad (PNP opcional)		
7	ACREDITACIÓN DE INGRESANTES	Constancia de ingreso	Dirección de Admisión	Director de Admisión y la Comisión Organizadora de UNCA
		Soporte Técnico		



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	14 de 20

52

XII. PRESUPUESTO

12.1. Detalle de ingresos

EL pago por derecho de costo por inscripción, matrícula y enseñanza se realiza al 100% antes de iniciar el ciclo regular preuniversitario julio – octubre 2025, en el horario establecido por la unidad recaudadora.

CANTIDAD DE INSCRITOS	N°	COSTO	TOTAL (SOLES)
Costo por inscripción, matrícula y enseñanza	200	S/ 600.00	S/ 120,000.00
carnet de CEPRE-UNCA	200	S/ 10.00	S/ 2000.00
TOTAL			S/ 122,000.00

12.2. Detalle de egresos

Personal Docente

Retribución por el servicio de docencia que impartirán las diversas asignaturas a dictarse durante el ciclo regular preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con el objetivo de fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando así su proceso de preparación y adaptación a la vida universitaria.

MESES	HORAS	AULAS	TOTAL HORAS	COSTO HORA (SOLES)	SUBTOTAL (SOLES)	TOTAL (SOLES)
JULIO	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	S/ 14,400.00
	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	
	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	
AGOSTO	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	S/ 19,200.00
	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	
	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	
SETIEMBRE	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	S/ 19,200.00
	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	
	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	
OCTUBRE	30	4	120	S/ 40.00	S/ 4,800.00	S/ 4,800.00
TOTAL						S/ 57,600.00

Servicio de personal administrativo

Retribución por el servicio de un asistente administrativo, cuya función general será realizar tareas esenciales para el funcionamiento eficiente del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio - 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	15 de 20

CARGO	COSTO MENSUAL	MES	TOTAL
Asistente administrativo	S/ 2500.00	4	S/ 10,000.00
TOTAL			S/ 10,000.00

Gastos de difusión en perifoneo y medios de comunicación radial

CUADRO DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL Y TELEVISIVO			
DISTRITO	MEDIO DE COMUNICACIÓN	MESES (DIAS)	MONTO
Huamachuco	Radio - Los Andes	Junio - julio (25 días)	S/ 1,825.00
Huamachuco	Radio - Radio Imperio	Junio - julio (25 días)	S/ 1,825.00
Cajabamba	Radio - Julises	Junio - julio (25 días)	S/ 600.00
Santiago de Chuco	Radio - Nor Andino	Junio - julio (25 días)	S/ 600.00
Servicio de perifoneo	Servicio publicitario	Junio - julio (25 días)	S/ 500.00
TOTAL			S/ 5,350.00

Gastos en merchandising

DESCRIPCIÓN	U.M.	COSTO TOTAL
Servicio de merchandising elaboración de indumentaria con logo institucional - 200 polo manga larga pike, 20 casacas, 150 gorras con logo	Servicio merchandising global	S/ 8,000.00
TOTAL		S/ 8,000.00

Servicio de movilidad y viáticos

Detalle de consumo de combustible y refrigerio para las salidas a los colegios de distritos y caseríos de la provincia de Sánchez Carrión para el ciclo regular julio - octubre.

REQUERIMIENTO	COSTO POR DÍA	N° PERSONAS	DISTRITOS	TOTAL CONSUMO
Viáticos	S/ 60	2	8	S/ 960.00
TOTAL				S/ 960.00

Materiales de escritorio y otros

Los materiales de escritorio y otros serán proveidos por el área de abastecimiento.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	16 de 20

50

XIII. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (SOLES)	%
(+) INGRESOS	S/ 122,000.00	100%
(-) EGRESOS	S/ 81,920.00	67.14 %
MARGEN INSTITUCIONAL	S/ 40,080.00	32.86 %

XIV. MARGEN DE CONTINGENCIA

Para hacer frente a imprevistos o situaciones no planificadas que puedan surgir durante el desarrollo del ciclo intensivo preuniversitario se ha previsto un margen de contingencia de 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles). Este margen es esencial para garantizar que el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría pueda responder adecuadamente a cualquier eventualidad que afecte su operación normal.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	17 de 20

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2025-CO-UNCA	Se aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría
	Fecha: 12 de junio de 2025	





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PAD-OD-12

FECHA: Junio - 2025

**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025**

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 18 de 20

48

ANEXOS

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA - CEPRE UNCA

CÓDIGO DE POSTULANTE

DATOS PERSONALES

NOMBRE:

APELLIDO:

Nº DE DNI:

EDAD:

CELULAR:

CORREO:

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:

Marque con una X

Particular

Nacional

CARRERA A LA QUE POSTULA:

Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico
Ingeniería Agrícola y Forestal
Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía

PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD:

Si

No

Si su respuesta es "Si", especifique:

DATOS DEL APODERADO

NOMBRE DEL APODERADO:

Nº DE DNI:

EDAD:

Nº DE CELULAR:

--	--

Firma

Huella

Fecha:



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio - 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	19 de 20

47



ANEXO N° 01: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN
SOLICITO: INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN

Señor:
Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'
Presente.

Yo.....
 identificado con DNI N°....., con domicilio en del
 distrito de provincia región
 con correo electrónico
 con número de celular personal y número de celular de un apoderado;
 ante usted presento y expongo:

Que, de acuerdo al Reglamento de Admisión y Prospecto de Admisión, solicito mi inscripción y
 postulación al **PROCESO DE ADMISIÓN** _____, convocado por la **Universidad Nacional
 'Ciro Alegría'**, para acceder a una vacante en:

FACULTAD:

CARRERA PROFESIONAL:

MODALIDAD DE ADMISIÓN: Ordinario Extraordinario

Si seleccionó la modalidad de admisión Extraordinario, ahora marque la modalidad:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Centro Preuniversitario. | <input type="checkbox"/> Beca PRODAC. |
| <input type="checkbox"/> Graduados o Titulados. | <input type="checkbox"/> Personas con Discapacidad. |
| <input type="checkbox"/> Traslados Internos y Externos. | <input type="checkbox"/> Víctimas de Terrorismo. |
| <input type="checkbox"/> Primer y Segundo Puesto. | <input type="checkbox"/> Servicio Militar activo. |
| <input type="checkbox"/> Comunidades Campesinas y Nativas. | <input type="checkbox"/> Quinto de Secundaria. |
| <input type="checkbox"/> Deportistas Destacados. | |

En tal sentido, adjunto al presente la documentación requerida de acuerdo Reglamento de Admisión
 y Prospecto de Admisión para estudios de Pregrado en la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

POR LO EXPUESTO:

Pido acceder a lo solicitado, por ser de justicia.

Huamachuco, de..... del

.....
 FIRMA
 DNI.....



Huella Digital

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-12
		FECHA:	Junio – 2025
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO REGULAR 2025	VERSIÓN:	01
		PÁGINA:	20 de 20

26

ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA (DEL POSTULANTE)

Yo
 identificado con DNI N° con domicilio en
 del distrito de provincia región
 sometiéndome al artículo 49 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO que: (marcar con en caso de ser cierto)

- Tener conocimiento del contenido del Reglamento de Admisión.
- No contar con antecedentes penales ni judiciales.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la UNCA, que gozan de la facultad de contratación de docentes, o tener injerencia directa o indirecta en el proceso de admisión.
- No haber sido condenado con sentencia consentida o ejecutoriada por los delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- Toda la documentación cargada al Sistema de Información de Admisión en el presente proceso de admisión es veraz.

Manifiesto que lo mencionado, responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento pleno que si lo declarado es falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas o penales a que hubiere lugar, previstos en el artículo 411 (falsa declaración en procedimiento administrativo), artículo 427 (falsificación de documentos) y el artículo 438 (falsedad genérica) del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Huamachuco, de del

.....
 FIRMA
 DNI.....

Huella Digital

